



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Tesorería Municipal

PARRAL, 13 Nov 2012

DECRETO EXENTO N° 5509 /

VISTOS :

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 757, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012, de fecha 16.12.2011; Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra, artículo 8°, letra D;
- 2) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley N°19.886 de Compras Públicas en su Art.10 N°7, letra g, señala: "La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter excepcional, cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructuras previamente adquiridas por la respectiva entidad".

QUE, La única Entidad autorizada por ley, a nivel nacional, para suministrar Especies Valoradas para venta en las Tesorerías Municipales es la Casa de Moneda de Chile, RUT: 60.806.000-6

QUE, se requiere contar en forma oportuna con las especies valoradas antes indicadas; imprescindibles para el normal funcionamiento de la Tesorería Municipal de Parral.

DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE**, la adquisición de especies valoradas a través de Orden de Compra Directa, emitida por el portal Chile Compra por la suma de \$ 1.326.850.= (Un millón trescientos veintiséis mil ochocientos cincuenta pesos).

2.- **DETERMÍNASE**, que el detalle y la correspondiente valorización de las especies que se adquirirán, es el que se indica:

Cant.	Producto	Unid.Medida	V. Unit.	Total	Imputación
1000	Lic.Conducir c./sobre termosellables	Unidad	\$ 1,115	\$ 1,115,000	215.22.07.002
		Sub-total		\$ 1,115,000	
		19% IVA		\$ 211,850	
		TOTAL		\$ 1,326,850	

3.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este Decreto al Ítem 215.22.07.002 "Servicios de Impresión", del presupuesto Municipal vigente para el año 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretario Municipal



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

IUE/ARC/PVL/pvl.

DISTRIBUCION :

- 1.- Dirección de Finanzas (2)
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- Departamento de Adquisiciones
- 4.- Archivo I. Municipalidad de Parral